



BASES REGULADORAS DEL CURSO B2 (Intensivo) DE INGLÉS DE LA DELEGACIÓN DE JUVENTUD DE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA ALGABA ENMARCADO DENTRO DEL PROGRAMA ANUAL DE JUVENTUD Edición 2018
CURSO FINANCIADO POR MINAS LAS CRUCES, S.A.

INTRODUCCIÓN:

Enmarcado dentro del PLAN LOCAL DE JUVENTUD (2018), para poder fomentar la formación y facilitar la empleabilidad entre los/as jóvenes de la localidad.

El curso de preparación al B2 tendrá de duración total de 45 horas divididas en 5 horas semanales.

Como requisito para los participantes se exigirá un **nivel mínimo** del idioma como es el básico (B1), título que será presentado junto a la solicitud de este curso intensivo, teniendo en cuenta que dentro de los mismos debieran haber obtenido una buena calificación y un nivel hablado y escrito del idioma.

OBJETIVOS:

GENERALES:


- * Facilitar una salida laboral al colectivo joven con nueva formación.
- * Engrosar el curriculum vitae juvenil de la localidad de La Algaba
- * Obtener el título de B2 de inglés.

ESPECÍFICOS:

- * Conocer la fonética y gramática.
- * Desarrollar el nivel oral.
- * Ampliar el nivel de escucha activa del idioma (*listening*).
- * Incrementar el nivel de escritura en inglés.

CONTENIDOS:

Este curso está compuesto por los siguientes contenidos:

Código Seguro De Verificación:	dJTGShus6IHekPPefm+p+w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Diego Manuel Aguera Piñero	Firmado	09/10/2018 13:11:19	
Observaciones		Página	1/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/dJTGShus6IHekPPefm+p+w==			

- Comprensión oral y lectora
- Listening
- Interacción y producción hablada
- Expresión escrita
- Dar y pedir Información
- Expresar actitudes, conocimientos y opiniones
- Expresar, gustos y deseos.
- Influir en el interlocutor
- Relacionarse socialmente
- Estructurar un discurso
- Gramaticales
- Léxicos
- De pronunciación
- De expresión escrita
- De la comprensión auditiva

DURACIÓN: 45 horas lectivas.

Nº DE ALUMNOS: 25 alumnos.

REQUISITOS DE LOS ALUMNOS.

Para participar en la acción formativa el alumnado debe reunir los siguientes requisitos:


- Tener entre 16 y 35 años.
- Poseer título oficial de B1, a la fecha de la publicación de las presentes bases o superar la prueba de nivel de B1 de inglés con la suficiente puntuación como para que la profesora decida que el/la alumno/a realice el curso intensivo de B2.
- Estar empadronado en el municipio de LA ALGABA, a fecha de la publicación de las presentes bases.

AYUNTAMIENTO DE



La Algaba

ALCALDÍA

Código Seguro De Verificación:	dJTGShus6IHekPPefm+p+w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Diego Manuel Aguera Piñero	Firmado	09/10/2018 13:11:19	
Observaciones		Página	2/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/dJTGShus6IHekPPefm+p+w==			

En el caso de que el número de candidatos incluidos en la lista definitiva de aspirantes admitidos sea inferior al número de plazas existentes, se abrirá nuevo plazo de presentación de solicitudes de 3 días hábiles, de manera que podrán optar al curso aquellas personas mayores de 16 años (sin límite de edad).

PLAZO PRESENTACIÓN SOLICITUD.

La solicitud para dicha acción formativa, se presentará en horario de mañana, de **lunes a viernes**, en el Registro General del Ayuntamiento de La Algaba en horario de 9 a 14 horas, en el plazo de 8 días hábiles, contados a partir del día de la publicación del anuncio de la convocatoria, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

La solicitud dirigida al Sr. Alcalde, deberá ir acompañada de los siguientes documentos:

- Solicitud debidamente cumplimentada.
- Fotocopia del D.N.I. /Pasaporte en vigor.
- Fotocopia del Título Oficial de B1.

ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

Expirado el plazo de presentación de instancias el Alcalde dictará resolución en el plazo máximo de 3 días hábiles, aprobando la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública mediante exposición en el tablón de edictos del Ayto.

En el anuncio se hará constar la existencia de un plazo de 3 días hábiles a contar desde la publicación del mismo, para que los interesados puedan subsanar los aspectos que fueran susceptibles de ello o para presentación de reclamación por aquellos que hayan sido excluidos.

Transcurridos dichos plazo se elevará a definitiva la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se determinará el lugar, fecha y hora en que tendrá lugar el examen de nivel.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

Única y exclusivamente se tendrá en cuenta como criterio de selección el **orden de entrada** en el Registro General del Ayuntamiento de las solicitudes, siempre y cuando se cumplan los requisitos exigidos en las presentes Bases, quedando en lista de espera los/as solicitantes a partir del número 26 (ya que el curso es para 25 alumnos).

Los seleccionados habrán de ingresar de ingresar en las cuentas municipales el importe de **30,00 €** en concepto de FIANZA, que se le será devuelto una vez finalizado el curso y que este haya asistido regularmente a las clases (mínimo 80% de las horas lectivas, equivalentes a 36 horas).

COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL

El tribunal de selección, estará integrado por los siguientes miembros:

- Profesor/a del curso que será la persona que corrija y puntúe la prueba de nivel.

CERTIFICADO DE ASISTENCIA

No obtendrán certificado de asistencia aquellos alumnos que se hayan ausentado sin justificación, en más del 90% del número total de horas.

AYUNTAMIENTO DE



La Algaba

ALCALDÍA

Código Seguro De Verificación:	dJTGShus6IHekPPefm+p+w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Diego Manuel Aguera Piñero	Firmado	09/10/2018 13:11:19
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/dJTGShus6IHekPPefm+p+w==		



INCIDENCIAS

El tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la convocatoria, en todo lo previsto en las presentes bases. Eximiendo así la responsabilidad de las mismas a terceros.

PUBLICIDAD:

Publicar las presentes bases en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y dar a las mismas la máxima difusión posible.

En La Algaba, a 08 de octubre de 2018
EL ALCALDE, Diego Manuel Agüera Piñero.

AYUNTAMIENTO DE



La Algaba

ALCALDÍA

Código Seguro De Verificación:	dJTGShus6IHekPPefm+p+w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Diego Manuel Agüera Piñero	Firmado	09/10/2018 13:11:19	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/dJTGShus6IHekPPefm+p+w==			